

COMUNICADO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS 2022

DE CONFORMIDAD CON LO QUE MARCA LA LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CAPÍTULO II “OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS” SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 82 “Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:”

VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; y

SOBRE EL PARTICULAR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE NUESTRA APRECIABLE POBLACIÓN QUE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DEL 2022, ESTAS SON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:

[Bando municipal 2021-2024](#)

[Reglamento Municipal para el transito de Bici-taxis y Moto-taxis](#)

[Reglas de operación](#)

[Reglamento Municipal del Sistema DIF Pilcaya](#)

[Reglamento Municipal de Protección Civil](#)

[Reglamento municipal de imagen urbana](#)

[Reglamento municipal de construcciones Tipo](#)

[Reglamento interno para la operación y uso de la unidad deportiva](#)

[Reglamento interior de trabajo](#)

[Reglamento del servicio publico de cementerios](#)

[Reglamento de protección al ambiente y recursos naturales](#)

[Reglamento de Parques Jardines y Áreas Verdes](#)

[Reglamento de disposiciones administrativas de observación general para la adquisición de bienes y servicios](#)

[Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado](#)

[Procedimiento para la selección y contratación de personal](#)

[Manual de Procedimientos](#)

Y SE PUEDEN ACCEDER A TRAVÉS DE: <http://www.transparencia.pilcaya.gob.mx/i-el-marco-normativo-aplicable-al-sujeto-obligado/>